

CONVOCATORIA DE BECA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

PROYECTO: "PACMI"

El grupo de investigación "Programa de Aseguramiento de la Calidad del Medicamento Individualizado" (PACMI) convoca una beca para apoyo en el trabajo de investigación **"Estudio intercomparativo Triamcinolona acetónido 0.1%, Lidocaína 1% en Excipiente adhesivo ora"**.

NORMAS GENERALES

1.- Descripción.

La finalidad de la beca es el análisis intercomparativo del control de calidad de muestras de medicamentos individualizados realizados por laboratorios formulistas.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- ✓ Recepción de las muestras
- ✓ Controles específicos de la forma farmacéutica
- ✓ Análisis de resultados
- ✓ Redacción de informes

La actividad de recepción de muestra y controles, la realizará el becado en los laboratorios de la Universidad San Jorge. La parte de análisis de resultados y redacción de informes podrá hacerla en el lugar que el becado estime oportuno.

2.- Destinatarios.

Alumnos matriculados en cuarto o quinto curso del grado de Farmacia de Universidad San Jorge (USJ) o estar cursando el curso de experto de Medicamento Individualizado de la USJ.

3.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes.

1. Haber cursado las asignaturas de tecnología Farmacéutica I y II.
2. Disponibilidad de tiempo

4.- Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago.

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar **una beca** con una dotación total de 500€ brutos para remunerar el trabajo de colaboración en el proyecto de la persona becada.

La dedicación estimada del trabajo será de 50 horas en total para cumplir con las tareas descritas.

El pago de la beca se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el alumno.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria.

Para la adjudicación de estas ayudas se establecen los siguientes **criterios de valoración y selección** para un ecuanime concurrencia de todos los participantes:

1º. Expediente académico [hasta 5 puntos].

En escala de 0 a 10, la puntuación será otorgada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{Nota\ del\ expediente\ académico * 2}{10}$$

2º. Se valorará haber realizado con anterioridad **prácticas similares en el ámbito de un proyecto y/o disponer de experiencia en la temática.** [7 puntos en total]. Adjuntar documentación que acredite la experiencia.

Criterio	Sí	No
1º. Colaboración previa con el grupo de investigación PACMI.	2 puntos	0 puntos
2º. Experiencia en la redacción de publicaciones científicas (congresos, revistas...) y/o memorias técnicas (la experiencia debe acreditarse con la publicación y/o certificado que acredite experiencia). Se otorgará 0,5 puntos por publicación o experiencia acreditada. Máximo 1 punto.	2 puntos	0 puntos

3º Se valorará los conocimientos sobre el trabajo a realizar para alcanzar los objetivos de la beca a través de una entrevista. [2 puntos en total]

Criterio	Sí	No
Entrevista con la personas designadas por el tutor sobre temas vinculados a los objetivos planteados en la presente convocatoria:		
-Conocimientos sobre controles de medicamento	1 punto	0 puntos
-Conocimiento del programa PACMI	1 punto	0 puntos

Las becas se adjudicarán al candidato que obtenga un valor más alto tras sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados.

Ante casos de empate, se desarrollará una entrevista personal con los candidatos que se encuentren en dicha situación, que servirá para dirimirlo.

La beca podrá declararse desierta si la OTRI así lo considera oportuno, porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de la beca.

6.- Documentación a presentar.

En el momento de la Solicitud se presentará la siguiente documentación:

- **Anexo I:** Solicitud de Beca de investigación
- Fotocopia **del DNI, NIE o pasaporte.**
- Constancias o documentos que justifiquen los **méritos** aportados

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la beca y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida.

7.- Incompatibilidades.

El beneficiario no podrá estar disfrutando de otra beca para los mismos fines al mismo tiempo.

8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las relacionadas en esta convocatoria y cumplir con las tareas que le sean encomendadas por el tutor de la beca.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

El impreso de solicitud que figura en el **Anexo I** de la convocatoria junto con el resto de documentos de solicitud deberán presentarse hasta el **16 de mayo de 2017 (inclusive)** en el correo electrónico otri@usj.es.

El procedimiento de resolución se desarrollará de la siguiente manera:

La Oficina de Transferencia e Investigación junto al Responsable de la Beca valorarán a los diferentes candidatos en función de lo requerido en la presente convocatoria, y el Vicerrector de Investigación y Empresa emitirá resolución adjudicando la beca.

10.- Comunicación de resultados.

En un plazo de siete días naturales desde el cierre de la convocatoria, OTRI (oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) comunicará a los estudiantes seleccionados, por correo electrónico y en la dirección facilitada por el solicitante, la adjudicación de la beca.

La resolución será colgada en la web de Investigación de la Universidad San Jorge <http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Una vez comunicada la adjudicación provisional, el beneficiario tendrá un plazo de 3 días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico otri@usj.es

En aquellos casos en los se conceda la beca y por motivos ajenos a su voluntad el beneficiario no pueda llevar a cabo los trabajos de la beca (aportando justificación), Universidad San Jorge anulará su beca y se le concederá a la persona suplente en la lista.

11.- Plazo y lugar para reclamaciones.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de 5 días naturales a contar desde la publicación de la resolución de la beca en el siguiente enlace de la página web de Universidad San Jorge <http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Las reclamaciones a la adjudicación de las becas se presentarán mediante escrito, dirigido al Rector de la Universidad, en el registro de la Secretaría General Académica utilizando el modelo de solicitud general FI-035.

12.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe de la beca constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley. Por este motivo el importe de la beca será abonado mediante transferencia bancaria, siendo sometida a retención tributaria. El departamento de Dirección y Desarrollo de personas se pondrá en contacto con el beneficiario una vez resuelta la convocatoria para indicarle los detalles.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la beca generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario de la beca y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de relación laboral entre las partes.

La Universidad deberá dar de alta al beneficiario de la beca en Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

13.- Finalización antes de lo establecido:

La Universidad San Jorge podrá dar por finalizada la relación con el beneficiario de la beca:

1. A propuesta debidamente motivada del investigador principal del grupo de investigación o del tutor, oído el becario, si la actividad desempeñada por el mismo no es la adecuada según sus funciones o si se produce absentismo sin justificar. Llegado el caso, la Universidad podrá solicitar la devolución del importe abonado hasta el momento.
2. Si el beneficiario percibiese otras ayudas, subvenciones o participase en investigaciones ajenas a la Universidad que no hayan sido previamente autorizadas y, en su caso, pudieran causar algún tipo de conflicto o incompatibilidad.

14.- Otra información.

Fecha de inicio de la beca: 23/05/2017

Fecha de fin de la beca: 22/06/2017

Responsable: Prof. Marta Uriel Gallego

Horario: A coordinar entre el becario y su supervisor.

ANEXO I

Fecha de solicitud:	Convocatoria: "PACMI"
---------------------	------------------------------

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfonos (Fijo/Móvil):	
E-mail:	
E-mail USJ:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:

ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE

	Curso:
--	--------

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nº de créditos aprobados en el momento de la solicitud:
Media del expediente académico (presentar anexa copia del expediente académico):

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD

1.
2.
3.

4.

Firma del Solicitante:

Lugar y fecha:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la firma de este formulario de solicitud doy mi consentimiento para que los datos de mi solicitud sean incluidos en un fichero del que es titular la Universidad San Jorge, y puedan ser utilizados para gestionar las relaciones entre el estudiante y la Universidad en las convocatorias de movilidad. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio de la Universidad San Jorge o en la dirección de correo electrónico lopd@usj.es.

Presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en otri@usj.es

**A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESA DE LA
UNIVERSIDAD SAN JORGE.**